NOTA DNCP/DNC/N° 8245 / 2016

Asunción, 11 de abril de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "CD ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS **" INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N° 308427 – ID N°302539.-**

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Anexo B punto 31: Consultamos a la Convocante porque han establecido en 0,05% el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el **art. 39 inc.c) de la Ley 2051/03** que en lo pertinente dispone. "....El cumplimiento de los contratos.... c) Esta garantía deberá oscilar entre el cinco y diez % del monto total del Contrato".-

2-Consultamos a la Convocante el motivo por el cual no coinciden la descripción y la cantidad de los vehículos a asegurar detallados en el Anexo C: Especificaciones Técnicas, Anexo D: Formulario 1- Planilla de Lista de Precios y Formulario 7-Modelo de Contrato.-

3-Consultamos a la Convocante el motivo por el cual han suprimido el punto V del Anexo E, así también consultamos sin en dicho punto no se debería requerir los documentos que acredite el cumplimiento del Nivel de Margen de Solvencia requerido en el Anexo B de las carta de invitación.-

4- La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de evaluación indicado en la **Resolución DNCP 956/16 art. 2°** *"Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado deberá*

Abog. Erika Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB